INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 95/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"

CONTRATO N° 083/2018

SCAVONE HNOS S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 083/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S.. Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.** con RUC Nº 80001916-4, domiciliada en la calle Santa Ana Nº 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el **Señor Raúl Alberto ZARZA QUINTANA**, con Cédula de Identidad Nº 1.253.578, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 90, de fecha 3 de junio de 2.004, pasada ante el Esc. José Maria Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios Para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(h) Resolución de Adjudicación Nº 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 000146/18 de fecha 09 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 52.080.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ochenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 57/18 de fecha 09 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	02	00	00	350	30	1	99	52.080.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327.796.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 95/17 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 066-010/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 114.899.400. (Guaraníes ciento catorce millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SCAVONE HNOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
91	10464	51161623-001	HIDROXICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mg.	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PRURID	NACIONAL	UNIDAD	27.000	54.000	735	39.690.000
104	1229	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mcg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	T4 50	NACIONAL	UNIDAD	34.500	69.000	231	15.939.000
113	1097	51142205-002	MEPERIDINA	100mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	MEPERDOL	NACIONAL	UNIDAD	2.400	4.800	12.348	59.270.400
Monto total Adjudicado G. 114.899.400.- (Guaranies ciento catorce millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO.													**114.899.400**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zorza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 3 del PBC.

Plazo de Reemplazo: El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley

Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU Nº 70021 31 57. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.

SCAVONE HNOS. S.A. Raúl Zayza O. Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Hernán López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora por cada día de atraso, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una propuesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16. del mes de Febrero del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza O.
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Rodrigo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 093/17 de fecha 28 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-043/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 866/17, de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de junio de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000017, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1186/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 327796;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 7358/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio por un monto de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2161/17, de fecha 12 de setiembre de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 267.332.301.694.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos millones trescientos un mil seiscientos noventa y cuatro) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C .A. N° 093-043/17

Que, por Resolución C.A. N° 066-010/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1030/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327796, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:43 del día 14 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - EEUU N° 961, casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes que se citan a continuación: DUTRIEC S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS ALMOS S.A., ÍNDEX S.A.C.I., CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DROGUEPAR S.A., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., HEISECKE Y CIA. SACI, EUROTEC S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., LABORATORIOS AS FARM, GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., TARGET S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., COMFAR, BIOTENG S.A., EUROQUÍMICA S.A., PROSALUDFARMA S.A., CASA BOLLER S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C, FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MEDICINE S.A., MATHER COMPANY S.R.L., BIOETHICPHARMA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., DIMA SA, DIPROAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., V&V S.A., NI. PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., GUAYAKI SA, INSUMOS MÉDICOS S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y NEUROGEN S.A.;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administracion

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Que, según Acta N° 104/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres – oferta, recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. FUSA S.A. RUC N° 80011523-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6. 408.030.000.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos ocho millones treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 255.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.13709/000;

2. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° 80001916-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 41.278.586.700.- (Guaraníes cuarenta y un mil doscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.400.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003369.0000;

3. CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.) RUC N° 80004955-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.016.040.000.- (Guaraníes un mil diez y seis millones cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041197/000;

4. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 26.789.095.750.- (Guaraníes veinte y seis mil setecientos ochenta y nueve millones noventa y cinco mil setecientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 815.000.000.- (Guaraníes ochocientos quince millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0008825.0000;

5. D & D DISTRIBUIDORA S.A. RUC N° 80025797-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 167.310.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos diez

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORET MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión publica. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil) Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0002194.0000;

6. INSUMOS MÉDICOS RUC N° 80029801-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 40.432.209.300.- (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos treinta y dos millones doscientos nueve mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.290.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041199/000;

7. EUROTEC S.A. RUC N° 80039913-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 35.764.057.200.- (Guaraníes treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro millones cincuenta y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.140.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041198/000;

8. LABORATORIOS ALMOS S.A. RUC N° 80029411-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.965.295.200.- (Guaraníes cuatro mil novecientos setenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 205.000.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004431.0000;

9. VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. RUC N° 80001446-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.226.587.600.- (Guaraníes diez mil doscientos veinte y seis millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs.311.000.000- (Guaraníes trescientos once millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013877.0000;

10. PROSALUDFARMA S.A. RUC N° 80033584-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 46.524.398.800.- (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos veinte y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Mantenimiento de Oferta: G. 1.470.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.15080004433.0000;

11. EUROQUIMICA S.A. RUC N° 80061211-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.781.200.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y un millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0001057.0000;

12. BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.040.392.000.- (Guaraníes tres mil cuarenta millones trescientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0001056.0000;

13. NEUROGEN S.A. RUC N° 80029564-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.138.480.000.- (Guaraníes tres mil ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 94.800.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008816.0000;

14. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 106.715.730.540.- (Guaraníes ciento seis mil setecientos quince millones setecientos treinta mil quinientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.300.000.000.- (Guaraníes Tres mil trescientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003373.0000;

15. INTERLABO S.R.L. RUC N° 80051446-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.038.640.000.- (Guaraníes ocho mil treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 256.500.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.041001.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

16. DROGUEPAR S.A. RUC N° 80025218-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.739.320.000.- (Guaraníes quince mil setecientos treinta y nueve millones trescientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 524.733.120.- (Guaraníes quinientos veinte y cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento veinte). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008791.0000;

17. MEDICINE S.A. RUC N° 80015176-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.908.946.800.- (Guaraníes diez y siete mil novecientos ocho millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.040849/000;

18. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80006276-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 31.402.976.800.- (Guaraníes treinta y un mil cuatrocientos dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.015.000.000.- (Guaraníes un mil quince millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS. N° de Poliza: 007.1508.041183/000;

19. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. RUC N° 80000146-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.40.992.873.800.- (Guaraníes cuarenta mil novecientos noventa y dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.234.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003706.0000;

20. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 507.600.000.- (Guaraníes quinientos siete millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.680.000.- (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0002199.0000 y N° de Póliza: 4.1508.0002202.0000;

21. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 77.689.500.000.- (Guaraníes setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.370.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.13716/000;

22. LUIS CASSANELLO S.A.I.C. – RUC N° 80013853-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 344.080.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004400.0000;

23. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2; Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 81.101.546.000.- (Guaraníes ochenta y un mil ciento un millones quinientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.890.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos noventa millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0001484.0000;

24. BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.140.000.000.- (Guaraníes veinte dos mil ciento cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 670.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004434.0000;

25. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80062246-4.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.882.880.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 87.000.000.- (Guaraníes Ochenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008817.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORELI MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

26. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN RUC N° 80003833-9.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.164.149.000.- (Guaraníes siete mil ciento sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004429.0000;

27. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) RUC N° 80019573-6 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.114.559.200.- (Guaraníes tres mil ciento catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 98.521.560.- (Guaraníes Noventa y ocho millones quinientos veinte y un mil quinientos sesenta). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de Seguros N° de Póliza: 45.1508.0008826.0000;

28. GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. RUC N° 80000265-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.841.872.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013792.0000;

29. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) RUC N° 80022558-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.725.154.500.- (Guaraníes diez mil setecientos veinte y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003695.0000 Presenta un endoso por G. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones) N° de Póliza: 19.1508.0003695.0001;

30. ÍNDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 45.210.715.280.- (Guaraníes cuarenta y cinco mil doscientos diez millones setecientos quince mil doscientos ochenta) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORELI MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Oferta: G. 1.440.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041248/000;

31. MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 31.566.021.600.- (Guaraníes treinta y un mil quinientos sesenta y seis millones veinte un mil seiscientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.020.000.000.- (Guaraníes un mil veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041137/000;

32. COMFAR S.A.E.C.A. RUC N° 80011726-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.056.200.000.- (Guaraníes tres mil cincuenta y seis millones doscientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 93.686.400.- (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.03204/000;

33. CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.1.851.300.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y un millones trescientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA DE SEGUROS GENERALES N° de Póliza: 1.1508.0010778.0000;

34. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.607.267.875.- (Guaraníes doce mil seiscientos siete millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A N° de Póliza: 28.1508.0003377.0000;

35. HEISECKE Y CIA. SACI RUC N° 80001770-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 90.013.038.000.- (Guaraníes noventa mil trece millones treinta y ocho mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.850.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13710/000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORE MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C. A. N° 093-043/17

36. TARGET S.A. RUC N° 8025423-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.805.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041191/000;

37. ROEMMERS S.A.C.I. RUC N° 8001309-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.822.920.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte dos millones novecientos veinte mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A N° de Póliza: 59.1508.0001492.0000;

38. V & V S.A. RUC N° 80038216-1. Según planilla de precios cotizo por un monto total de G. 16.282.500.000.- (Guaraníes dieciséis mil doscientos ochenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000796.0000;

39. GUAYAKI S.A. RUC N° 80014641-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.282.200.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y dos millones doscientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003372.0000;

40. LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80011309-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.568.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y ocho millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 77.040.000.- (Guaraníes setenta y siete millones cuarenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003364.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE LARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Que, por Memorando de fecha 22 de diciembre del 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Publica Nacional – SBE 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" que de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme con las siguientes sugerencias;

1. Declarar desiertos conforme al Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Ítems N° 8, N° 51, N° 56, N° 68, N° 70, N° 80, N° 89, N° 107, N° 123, N° 127, N° 138, N° 149, N° 156 Y N° 178.

2. Adjudicar parcialmente la licitación de referencia, a las siguientes firmas: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los Ítems N° 9, N° 55 y N° 66; CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., el Ítem N° 15; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 16; DIPROAN SRL, los Ítems N° 25, N° 26 y N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 43, N° 98 y N° 172; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., el Ítem N° 61; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 69, N° 109, N° 159 y N° 185; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 71, N° 108, N° 136, N° 144 y N° 169; DIMA S.A., el Ítem N° 73, PROMEPAR S.A., el Ítem N° 88; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 91, N° 104 y N° 113; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 112; BIOTENG S.A., los Ítems N° 128 y N° 150; CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 166, y a ROEMMERS S.A.C.I., los Ítems N° 174 y N° 186, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-043/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los Ítems N° 9, N° 55 y N° 66; CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., el Ítem N° 15; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 16; DIPROAN SRL, los Ítems N° 25, N° 26 y N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 43, N° 98 y N° 172; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., el Ítem N° 61; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 69, N° 109, N° 159 y N° 185, INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 71, N° 108, N° 136, N° 144 y N° 169; DIMA S.A., el Ítem N° 73, PROMEPAR S.A., el Ítem N° 88; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 91, N° 104 y N° 113; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 112; BIOTENG S.A., los Ítems N° 128 y N° 150; CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 166, y a ROEMMERS S.A.C.I., los Ítems N° 174 y N° 186, por un monto total de G. 26.103.489.500.- (Guaraníes veinte y seis mil ciento tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Declarar desiertos conforme al Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Ítems N° 8, N° 51, N° 56, N° 68, N° 70, N° 80, N° 89, N° 107, N° 123, N° 127, N° 138, N° 149, N° 156 Y N° 178, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administracion pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-043/17

4º) Establecer que la Administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes ----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MORELL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
9	760	51142214-001	ALFENTANILO	0,5mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	RAPIFEN	BELGICA	UNIDAD	3.000	6.000	17.431	104.586.000
55	628	51141507-001	FENITOINA: DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 mg/5ml	JARABE	FRASCO X 100 A 125 ml	CLERIN	NACIONAL	UNIDAD	3.600	7.200	15.658	112.737.600
66	763	51101557-001	DOXICICLINA (La Presentación es COMPRIMIDO/ TABLETA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO/ TABLETA	COMPRIMIDO/ TABLETA	SUPRAMYCINA	PERU	UNIDAD	80.000	160.000	3.481	556.960.000
Monto Total Adjudicado G. 774.283.600.- (Guaranies setecientos setenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos), IVA INCLUIDO.													**774.283.600**

CORPEXIM S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
15	1290	51141601-001	AMITRIPTILINA (La Presentación COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TRIPTIL	NACIONAL/PARAGUAY	UNIDAD	600.000	1.200.000	325	390.000.000
Monto Total Adjudicado G. 390.000.000.- (Guaranies trescientos noventa millones), IVA INCLUIDO.													390.000.000

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
16	7012	51101513-007	AMOXICILINA + SULBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	TRIFAMOX	ARGENTINA	UNIDAD	60.000	120.000	21.400	2.568.000.000
Monto total Adjudicado G. 2.568.000.000.- (Guaranies dos mil quinientos sesenta y ocho millones), IVA INCLUIDO.													**2.568.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. José Luis Urizar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
25	1511	51142905-002	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5% (EPINEFRINA 1:200 000)	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml.	NEOCAINA 0,5% C/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	2.400	4.800	19.040	91.392.000
26	6447	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,75%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD	NEOCAINA 0,75% S/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	600	1.200	25.800	30.960.000
27	1512	51142905-006	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,50%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	NEOCAINA 0,5% S/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.200	2.400	22.500	54.000.000
Monto total Adjudicado G. 176.352.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil), IVA INCLUIDO.													**176.352.000**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Item	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
43	9984	51101522-002	CLARITROMICINA	25% mg/ 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	FRASCO 60 A 100 ML	CLARITROMICINA 250 MG 5ML POLIMED	NACIONAL	UNIDAD	20.000	60.000	53.670	3.217.200.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

98	9996	51241120-016	LAGRIMAS ARTIFICIALES CARBOMERO 940+ MANITOL	1.5 mg +46 mg.	GEL	FRASCO X 5 gr	NICOTEARS GEL	CHILE	UNIDAD	5.250	10.500	42.200	443.100.000
172	11102	51161812-9996	TIOTROPIO: TIOTROPIO BROMURO (La Presentación es INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML (MINIMO), porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mcg	SOLUCIÓN	INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML (MINIMO)	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA/ ARGENTINA	UNIDAD	2.700	5.400	358.470	1.935.738.000
Monto total Adjudicado G. 5.596.038.000.- (Guaranies cinco mil quinientos noventa y seis millones treinta y ocho mil),IVA INCLUIDO.													**5.596.038.000**

GRAMON PARAGUAY SACIFIA

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
61	1575	51142009-012	DIPIRONA (La Presentación es SUPOSITORIO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	SUPOSITORIO	SUPOSITORIO	DOLANET	NACIONAL	UNIDAD	13.000	26.000	2.072	53.872.000
Monto total Adjudicado G. 53.872.000.- (Guaranies cincuenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil), IVA INCLUIDO.-													**53.872.000**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ESPIRONOLACTONA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO O BI RANURADO indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO O BI RANURADO	[illegible]	Nacional - Sin Especificar Paraguay	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

109	10663	51141903-9999	LITIO CARBONATO (La Presentación es COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	NEUROLITIO 450 XR	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	30.000	60.000	1.150	69.000.000
159	10318	51151720-003	SALMETEROL + FLUTICASONA (La Presentación es DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mcg + 250 mcg / dosis	POLVO	DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR	FLUTEROL ECO 250	ESPAÑA	UNIDAD	18.000	36.000	84.000	3.024.000.000
185	1206	51131604-001	WARFARINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	OLDIN 2	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	600.000	1.200.000	930	1.116.000.000
Monto total Adjudicado G. 5.040.600.000.- (Guaraníes cinco mil cuarenta millones seiscientos mil),IVA INCLUIDO.													**5.040.600.000**

INSUMOS MEDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ESTRIOL (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0.5 mg	OVULO	OVULO	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LINESTRENOL (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0.5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	NORMALO 5MG	USEP	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	1174	51172104-002	PANCREATINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	150 mg	CAPSULA	CAPSULA	CREON 10000	ALEMANIA/ MEXICO	UNIDAD	150.000	300.000	1.955	585.000.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

144	1079	51181713-002	PREDNISONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PREDNISONA 50MG DALLAS	NACIONAL	UNIDAD	720.000	1.440.000	1.302	1.874.880.000
169	10700	51182102-9999	TERLIPRESINA ACETATO (La Presentación es AMPOLLA + SOLVENTE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE	GLYPRESSIN 1MG	ALEMANIA/ SUIZA	UNIDAD	900	1.800	233.331	419.995.800
Monto total Adjudicado G. 3.717.751.800.- (Guaraníes tres mil setecientos diez y siete millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos), IVA INCLUIDO.-													**3.717.751.800**

DIMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
23	1226	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,01 mg / 2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	PRIMOSISTON	BRASIL/PANAMA	UNIDAD	16.800	33.600	1.672	56.179.200
Monto total Adjudicado G. 56.179.200.- (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento setenta y nueve mil doscientos), IVA INCLUIDO.-													**56.179.200**

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
88	9441	51151504-003	HEXOPRENALINA SULFATO	5 mcg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	ARGONCIAN 25 MG	ARGENTINA	UNIDAD	5.450	6.900	13.435	92.701.500
Monto total Adjudicado G. 92.701.500 (Guaraníes noventa y dos millones setecientos un mil quinientos), IVA INCLUIDO													92.701.500

SCAVONE HNOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
91	10464	51161623-001	HIDROXICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PRURID	NACIONAL	UNIDAD	27.000	54.000	735	39.690.000
104	1229	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mcg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	T4 50	NACIONAL	UNIDAD	34.500	69.000	231	15.939.000
113	1097	51142205-002	MEPERIDINA	100mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	MEPERDOL	NACIONAL	UNIDAD	2.400	4.800	12.348	59.270.400
													114.899.400

Monto total Adjudicado G. 114.899.400.- (Guaranies ciento catorce millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO.

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
112	6999	51151506-002	MEMANTINA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO	FUTEBROL	ARGENTINA	UNIDAD	90.000	180.000	1.800	324.000.000
													2.160.000.000

Monto total Adjudicado G. 2.160.000.000.- (Guaranies dos mil ciento sesenta millones). IVA INCLUIDO.-

BIOTENG S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
128	576	51121603-003	NITROGLICERINA	5 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	NITROGLICERINA 50 MG/10ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	4.800	9.600	44.520	427.392.000

Certificado por: Abg. José Luis Lirizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

COPIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

150	10694	51141722-001	QUETIAPINA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO	CAUTIVAL 100	PARAGUAY	UNIDAD	150.000	300.000	8.710	2.613.000.000
Monto total Adjudicado G. 3.040.392.000.- (Guaraníes tres mil cuarenta millones trescientos noventa y dos mil), IVA INCLUIDO.													**3.040.392.000**

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
166	517	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 mg + 80 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	BACTRIM	URUGUAY	UNIDAD	13.500	27.000	26.500	715.500.000
Monto total Adjudicado G. 715.500.000.- (Guaraníes setecientos quince millones quinientos mil), IVA INCLUIDO.													**715.500.000**

ROEMMERS SACI

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
174	10480	51141528-001	TOPIRAMATO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	RONDIGAL 50 MG. (CAJA CONTENIENDO 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS)	URUGUAY/ IMPORTADO	UNIDAD	150.000	300.000	4.900	1.470.000.000
185	10482	51141808-999	ZOLPIDEM (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TALACEN 10 MG (CAJA CONTENIENDO 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS)	PARAGUAY/ NACIONAL	UNIDAD	84.000	168.000	813	136.920.000
Monto total Adjudicado G. 1.606.920.000.- (Guaraníes un mil seiscientos seis millones novecientos veinte mil), IVA INCLUIDO.													**1.606.920.000**

Monto total Adjudicado parcialmente - LPN SBE 95/17 - G. 26.103.489.500.- (Guaraníes veinte y seis mil ciento tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), IVA INCLUIDO.	**26.103.489.500**

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRLICO4

Página 1 / 1
Fecha: 12/09/2017
Hora: 13:41:43

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002161/2017
Fecha Emisión 12/09/2017
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327796
AÑO 2017

Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue	Fin. Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (6 + 5) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1.030.289.621.070	1.030.289.621.070	863.395.308.169	0	1.000.000.000	103.937.938.019	104.937.938.019	61.953.374.882

Total PAC 1.000.000.000

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 57 / 18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000146/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***09/02/2018***

Nro Doc Prv: 119578

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto. Tecnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N°68/18. (SCAVONE HNOS)

PAC SIPP: 7116185 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 95 2017
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	52.080.000	1
			Total	**52.080.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, Juan Carlos Acosta
Dirección Financiera
Dpto. Presupuesto - I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

A Direccion Operativa de Contrataciones. , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario IMP.:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Monserrat Maciel Varela
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000057/2018
Fecha Emisión 08/02/2018
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07116185
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	986.641.663.682	986.641.663.682	0	0	52.080.000	29.546.036.004	29.598.116.004	957.043.547.678
													Total PAC	52.080.000			

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ángel Daniel González Fariña
Gerente
Gerente de Administración Financiera
de la UAF

16 de febrero de 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Departamento Contratos
Asunción, Paraguay

LPN N° 95/17

De nuestra consideración:

Con relación a la licitación de referencia, entregamos a través de esta los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Constancia de no encontrarse en Quiebra de la Empresa.
- Constancia de no Interdicción de la Empresa.
- Certificado actualizado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado actualizado de Cumplimiento con el IPS.
- Poder del firmante.

Sin otro particular, nos place saludarles muy atte.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Alberto Zarza Quintana
Representante
C.I. N° 1.253.578

SCAVONE HNOS. S.A. 30/III-08

GC/gc:rz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Mirian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección General de Contrataciones

Informe de Anotaciones Personales

SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001916-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-705386.-

---

Nº Entrada: 8479896 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:24:27 **Fecha proceso:** 19/01/2018 09:18:24 **Nº Liquidación:** 22416852A

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Registro/Matricula: 423

Informe de Anotaciones Personales

UBALDO FEDERICO SCAVONE YODICE.-

Número Documento: 230856.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-705401.-

Nº Entrada: 8479928 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:28:37 **Fecha proceso:** 19/01/2018 09:19:24 **Nº Liquidación:** 22416934B

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Registro/Matricula 423
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

GREGORIO MIGUEL ANGEL CINO NUÑEZ.-

Número Documento: 3767123.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-705398.-

Nº Entrada: 8479920 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:27:40 **Fecha proceso:** 19/01/2018 09:10:17 **NU Liquidación:** 22416896X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Caden Brugada Huespe

Escribano Público

Registro/Matricula: 423

Reg. Nº 423

Colón Nº 782 - Tel.: 440-267

Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

ELEONORA CONCEPCION SCAVONE DE CLAVELL.-

Número Documento: 1205754.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-705396.-

Nº Entrada: 8479911 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:26:29 **Fecha pro** [illegible] **Nº Liquidación:** 22416901S

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Registro/Matrícula: 423

Informe de Anotaciones Personales

RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA.-

Número Documento: 1253578.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-705390.-

Nº Entrada: 8479903 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:25:24 **Fecha proceso:** 19/01/2018 09:18:40 **Nº Liquidación:** 22416871B

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Matrícula: 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

ROQUE DAGOGLIANO.-

Número Documento: 551946.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-705381.-

Nº Entrada: 8479888 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:23:22 **Fecha proceso:** 18/01/2018 09:23:22 **Nº Liquidación:** 22416803T

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Registro/Matrícula: 423

Informe de Anotaciones Personales

ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE.-

Número Documento: 529014.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-705375.-

Nº Entrada: 8479882 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:22:32 **Fecha proceso:** 19/01/2018 09:17:49 **Nº Liquidación:** 22416819D

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Registro/Matrícula: 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI.-

Número Documento: 251082.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-705370.-

Nº Entrada: 8479874 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:21:39 **Fecha proceso:** 19/01/2018 09:17:28 **Nro Liquidación:** 22416816A

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Caden Brugada Huespe

Registro/Matricula: 423
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales
FELIPE CARLOS RESCK BONNIN.-

Número Documento: 379436.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-705363.-

Nº Entrada: 8479866 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:20:36 **Fecha proceso:** 18/01/2018 09:47:08 **Nº Liquidación:** 22416789J

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Registro/Matrícula: 423

Informe de Quiebras en línea

SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001916-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1231.-

---

Nº Entrada: 8479857 **Fecha entrada:** 18/01/2018 09:19:26 **Fecha proceso:** [illegible] **Nº Liquidación:** 22416780A

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Lote: 1931578793, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42763035302

FECHA 19/01/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001916	**Nombre o Razón Social**
DV	4	SCAVONE HERMANOS SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 18/02/2018 **NÚMERO DE CONTROL : 97230960**

Subsecretaría de estado de tributación

427180001916972309 60

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Caden Brugada Nuespe

Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001866926

USUARIO EMISION: 3240586

NRO. CERTIFICADO: 186692

FECHA EMISION: 17-JAN-2018

VENCIMIENTO: 19-FEB-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001916

Nro. Certificado: 186692

Razon Social: SCAVONE HERMANOS SA

Actividad Principal: LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 16-SEP-1965

Cantidad de Asegurados: 412

Nro. Patronal(es):

0006-31-0015 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadon Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

REVOCACION DE PODERES Y NUEVO PODER OTORGADO POR LA FIRMA SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.----------

NUMERO SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE (Nº 629).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cuatro** días del mes de **julio** del año **dos mil diez y seis,** ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,*** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Nº 528* comparecen: el señor **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 379.436; y el señor **LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 251.082, domiciliados a los efectos de este acto en el local social de la firma *SCAVONE S.A.*, sito en la casa Nº 431 de la calle Santa Ana, de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces, de mi conocimiento y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIÓN:** Los señores **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN** y **LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE**, concurren a este acto en nombre y representación de la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de *PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE* del Directorio, respectivamente, en virtud a lo prescripto por el Artículo 17 del Estatuto Social.- Fueron designados Presidente y Vicepresidente del Directorio por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de marzo de 2015, cuyas deliberaciones y resoluciones fueron transcriptas en el libro de Actas habilitado al efecto bajo el Nº 44, cuya transcripción íntegra se encuentra más adelante en esta misma Escritura Pública y copias debidamente autenticadas dejo agregadas al protocolo, a las que me remito a los efectos de derecho.- La firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**, con *R.U.C. Nº 80001916-4*, fue constituida por escritura pública de fecha doce de mayo de mil novecientos diez y siete, pasada ante el Escribano Público Rogelio S. Livieres, donde consta su objeto, domicilio, capital social,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

sistema de administración y demás circunstancias legales. Fueron aprobados sus Estatutos y fue reconocida la personería jurídica de la entidad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de mayo de 1917, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 52, y al folio 238 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el 30 de mayo de 1917. Dichos estatutos fueron modificados por escritura pública de fecha 8 de abril de 1930, pasada ante el Notario Público Rogelio S. Livieres; modificación que fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 11 de abril de 1930, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 52 y en la página 73 y sgtes., del Libro Seccional respectivo. Luego por escritura pública de fecha 16 de noviembre de 1953, pasada ante el Escribano Público Lorenzo N. Livieres, fueron modificados los estatutos sociales de Scavone Hermanos S.A.; siendo aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 2320 de fecha 28 de Diciembre de 1953, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 531 y en la página 265 y siguientes del Libro Seccional respectivo, en fecha 31 de diciembre de 1953. Luego, por escritura pública Nº 103, de fecha 18 de abril de 1.970, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio vuelto 251 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, fueron modificados los estatutos sociales y aumentado el capital social. Las modificaciones fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 13.397, de fecha 3 de junio de 1.970. La citada escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 267, y en la página 238 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 20 de julio de 1.970. Luego, pública por escritura de fecha 28 de octubre de 1.974, obrante al folio 1.708 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, pasada ante el Escribano Público Luis Alberto Peroni, fueron emitidas las Series II y III de Acciones, por valor de SESENTA MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621 y en la página 227 y siguientes del libro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Bruzada Huapo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

seccional respectivo, en fecha 19 de noviembre de 1.974. Luego, por escritura pública de fecha 15 de julio de 1.978, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 1.086 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobada dicha modificación, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1.570, de fecha 24 de octubre de 1.978, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.090 y en la página 133 y siguientes del libro seccional respectivo, en el año 1.978. Luego, por escritura pública de fecha 29 de noviembre de 1.978, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 1.923 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, fueron emitidas nuevas series de acciones, por valor de TREINTA MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.308 y al folio 88 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 15 de diciembre de 1.978. Posteriormente, por escritura pública Nº 325, de fecha 21 de junio de 1.979, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 747 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, fueron emitidas nuevas Series de Acciones, por valor de TREINTA MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 849, y en la página 29 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 6 de julio de 1.979. Posteriormente, por escritura pública Nº 256, de fecha 8 de abril de 1.980, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 590 vuelto y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, fueron emitidas nuevas Series de Acciones, por valor de SESENTA MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 448, y en la página 386 y siguientes del libro seccional respectivo, en el año 1.980. Luego, por escritura pública Nº 354, de fecha 13 de mayo de 1.981, pasada ante el Escribano Público

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
21 JUL 2016

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Luís Alberto Peroni, obrante al folio vuelto 868 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, fue aumentado el capital social de la firma, a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE GUARANIES, habiendo sido aprobado dicho aumento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 29.803, de fecha 28 de diciembre de 1.982. Posteriormente, por escritura pública Nº 127, de fecha 26 de mayo de 1,982, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 299 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", fueron emitidas las Series VI y VII de Acciones, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621 y al folio 199 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 31 de mayo de 1.982. Luego, por escritura pública Nº 23, de fecha 13 de mayo de 1.986, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 83 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma que nos ocupa, habiendo sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 17.852, de fecha 7 de octubre de 1.986, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.003, y al folio 30 vuelto y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 6 de noviembre de 1.986. Luego, por escritura pública Nº 30, de fecha 10 de noviembre de 1.986, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 119 y siguientes del Protocolo de Contratos de Actos Comerciales, Sección "B", fueron emitidas nuevas Series de Acciones de la firma, habiendo sido inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 28, y en la página 106 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 19 de enero de 1.987. Posteriormente, por escritura pública Nº 14, de fecha 3 de mayo de 1993, pasada ante mí, obrante al folio 59 y sgtes., del libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección B del Registro Notarial Nº 94, en ese entonces de mi adscripción, fueron modificados los Estatutos Sociales y elevado el capital a la suma de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugnolo Huespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

SERIE CP Nº 9414344

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE GUARANIES. De la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) Registro Público de Comercio, bajo el Nº 689, obrante al folio 9.618 y sgtes., Serie B, Sección Contratos, en fecha 31 de octubre de 1996; y b) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 609, obrante al folio 6.548, Serie B, en fecha 29 de octubre de 1996. Luego, por escritura pública Nº 15, de fecha 3 de mayo de 1993, pasada ante mí, obrante al folio 64 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección B, del Registro Notarial Nº 94, en ese entonces de mi adscripción, fueron emitidas nuevas series de acciones por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE GUARANIES. De la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) Registro Público de Comercio, bajo el Nº 690, obrante al folio 9.629 y sgtes., Serie B, Sección Contratos, en fecha 31 de octubre de 1996; y b) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 610, obrante al folio 6.558, Serie B, en fecha 29 de octubre de 1996.- Omito la reproducción en la presente del Contrato Social y de las modificaciones correspondientes por haber dejado copias debidamente autenticadas de las mismas agregadas a la escritura pública Nº 41, de fecha 28 de junio de 1997, pasada ante mí, obrante al folio 119 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección B, del Registro Notarial a mi cargo. Posteriormente por escritura pública Nº 119, de fecha 28 de abril de 1.999, pasada ante mí, obrante al folio 364 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, División "A", fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma, quedando en consecuencia elevado el capital social a la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE GUARANIES, y emitidas nuevas Serie de Acciones de la firma por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE GUARANIES; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 181, folio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Ruespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 762 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

2.331, Serie B, de fecha 8 de junio de 1.999; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621, folio 5.008, Serie B, de fecha 14 de junio de 1.999. Por escritura pública Nº 307 de fecha 25 de agosto de 1.999, pasada ante mí, obrante al folio 956 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, División "A", fue transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Scavone Hermanos S.A., por la que fueron modificados y actualizados los Estatutos Sociales; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 294, folio 3.806, Serie B, en fecha 23 de septiembre de 1.999; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1082, folio 6357 y sgtes.. Serie B, Sección Contratos, en fecha 4 de octubre de 1.999, a las que me remito a los efectos de derecho. Por escritura pública Nº 14, de fecha 2 de octubre de 2000, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 64 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió emitir doce nuevas series de mil acciones nominativas cada una, de guaraníes diez mil cada acción, de la clase ordinaria de voto múltiple, totalizando esta emisión la suma de GUARANIES SETECIENTOS VEINTE MILLONES, dentro del capital social autorizado; del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 697, folio 7.146, Serie "B", y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 930, folio 7153 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, ambos en fecha 26 de octubre de 2000.- Fotocopia debidamente autenticada de la misma dejo agregada a la escritura. Por escritura pública Nº 24, de fecha 11 de septiembre de 2002, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 114 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales - Sección "A", se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Caden Brugada Huerpe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 359, folio 3.954, Serie "C", en fecha 27 de noviembre de 2002, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 778, folio 6.362 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11 de octubre de 2.002. Por escritura pública Nº 25, de fecha 11 de septiembre de 2002, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 134 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales - Sección "A", se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que resolvió emitir UN MILLON QUINIENTOS MIL Acciones nominativas de Guaraníes DIEZ MIL cada una, de la Serie CCXXXI a la Serie CDLXXX, de SEIS MIL acciones cada Serie, totalizando la emisión GUARANIES QUINCE MIL MILLONES dentro del capital autorizado. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 539, folio 5.835 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 1 de octubre de 2002. Por escritura pública Nº 4, de fecha 25 de junio de 2003, autorizada por el Escribano Público Luis Alberto Peroni, obrante al folio 16 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, modificándose el Estatuto Social por aumento del capital social a la suma de Gs. 33.000.000.000. Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 256, folio 2759, Serie "A", en fecha 18 de julio de 2003; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 568, folio 6841 y siguientes, Serie "B", en fecha 24 de julio de 2.003. Luego, por escritura pública Nº 5, de fecha 25 de junio de 2003, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 22 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que resolvió emitir CUATROCIENTAS VEINTE MIL

PODER ... 21 JUL 2005

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Haespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Acciones nominativas de Guaraníes DIEZ MIL cada una, distribuidas en 70 series de 6000 acciones cada serie, totalizando la emisión GUARANIES CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES dentro del capital autorizado. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 540, Serie B, folio 6582 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 18 de julio de 2003.- Omito reproducir en la presente las últimas cuatro modificaciones, por tener agregadas fotocopias debidamente autenticadas a la escritura pública N° 420, de fecha 1 de octubre de 2003, pasada ante mí, obrante al folio 1140 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección A. Posteriormente, por escritura pública N° 347, de fecha 18 de agosto de 2005, pasada ante mí, obrante al folio 1.096 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de Agosto de 2.005, que resolvió: a) Aprobar la escisión de **SCAVONE HERMANOS S.A.** y los correspondientes Balances de Escisión al 31 de julio de 2005; b) Aprobar la reducción del Capital Integrado a GUARANIES VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 26.400.000.000), manteniéndose el Capital Autorizado en la suma de GUARANIES TREINTA Y TRES MIL MILLONES (Gs. 33.000.000.000); c) Aprobar los Estatutos Sociales de *FARMACIAS CATEDRAL SOCIEDAD ANONIMA*, transcriptos íntegramente en el cuerpo del Acta, con un capital de GUARANIES SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 6.600.000.000), integrado conforme se indicó al tratarse el punto tercero del Orden del Día y distribuido entre los accionistas, en la misma proporción que les corresponde en **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**; d) Autorizar al Directorio de **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA** a transferir bienes como aporte de capital de *FARMACIAS CATEDRAL SOCIEDAD ANONIMA*. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: Área Registro de Personas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Escribano Público
Colón Nº 762 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1.449, folio 20.622, Serie "E", en fecha 21 de Octubre de 2.005; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 964, Serie "C", folio 4.744 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 21 de Octubre de 2005.- Por escritura pública Nº 578, de fecha 15 de diciembre de 2005, pasada ante mí, obrante al folio 1.767 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "B", se transcribieron las Actas de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebradas en fecha 9 de Diciembre de 2.005, que resolvieron: a) Aumentar el Capital Social autorizado, quedando fijado en Gs 60.000.000.000. (Sesenta mil millones de guaraníes), representado por 6.000.000 (seis millones) de acciones de Gs. 10.000 (diez mil guaraníes) cada una, distribuidas en 1.000 (un mil) series de 6.000 acciones cada serie; y b) Emitir la cantidad de 1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil) acciones nominativas ordinarias de voto múltiple de diez mil guaraníes cada una, de la serie CDXLI (cuatrocientos cuarenta y uno) a la serie DCL (seiscientos cincuenta), de 6.000 acciones cada serie, de la clase ordinarias de voto múltiple que darán derecho a 5 votos por acción, totalizando esta emisión la suma de Gs. 12.600.000.000 (doce mil seiscientos millones de guaraníes), dentro del Capital Social autorizado.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 17, folio 169, Serie "A", en fecha 9 de Febrero de 2.006; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 163, Serie "D", folio 1.928 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 9 de febrero de 2006.- Luego, por escritura pública Nº 191 de fecha 04 de abril de 2007; pasada ante mí, obrante al folio 635 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2007, que resolvió emitir la cantidad de *Seiscientas Mil (600.000) Acciones de Guaraníes Diez Mil (Gs. 10.000) cada una, por un valor total de Guaraníes Seis Mil Millones (Gs. 6.000.000.000)*, dentro del Capital Social

21 JUL 2016

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

autorizado.- El testimonio se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 299, Serie E, folio 2673 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de abril de 2007.- Luego, por escritura pública N° 309 de fecha 24 de abril de 2008; pasada ante mí, obrante al folio 1.197 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 4 de abril de 2008, en la que se resolvió emitir 1.500.000 (un millón quinientas mil) acciones nominativas de diez mil guaraníes cada una, de la serie DCCLI (setecientos cincuenta y uno) a la serie M (un mil), por un valor total de Gs. 15.000.000.000 (quince mil millones de guaraníes), dentro del Capital Social autorizado.- El testimonio se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 366, Serie E, folio 4.560 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 2 de junio de 2008.- Más tarde, por escritura pública N° 363 de fecha 31 de Mayo de 2010; pasada ante mí, obrante al folio 1348 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribieron las Actas de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas llevadas a cabo en fecha 23 de Abril de 2010; las que resolvieron elevar el Capital Social a la suma de *GUARANÍES CIEN MIL MILLONES (Gs.100.000.000.000)* y emitir dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) acciones de *GUARANÍES DIEZ MIL Gs. 10.000)* de valor nominal de cada una, que totalizan la cantidad de *GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES (Gs. 24.000.000.000)*, dentro del Capital Social autorizado.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 483, folio 5658, Serie "F", en fecha 29 de Junio de 2.010; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 302, Serie "G", folio 4211 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 29 de Junio de 2010.- Luego, por Escritura Pública N° 320 de fecha 4 de mayo de 2011, pasada ante mí, obrante al folio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brizuela Ruoppe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.232 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 1 de Abril de 2011, que resolvió emitir UN MILLON SEISCIENTAS MIL (Gs. 1.600.000) acciones de *GUARANÍES DIEZ MIL Gs. 10.000)* de valor nominal de cada una, totalizando un valor de *GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL MILLONES (Gs. 16.000.000.000)*.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: En el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 211, Serie "C", folio 2.123 y sgtes., en fecha 26 de mayo de 2011.- Luego, por Escritura Pública Nº 333 de fecha 05 de Junio de 2013, pasada ante mí, obrante al folio 1404 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribieron el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 04 de Abril de 2013; transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto bajo el Nº 041, y el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 04 de Abril de 2013, transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el Nº 042, que resolvieron elevar el Capital Social a la suma Gs. 200.000.000.000, emitir *TRES MILLONES (3.000.000)* acciones de GUARANIES DIEZ MIL (Gs. 10.000) de valor nominal de cada una, que totalizan un valor de GUARANIES TREINTA MIL MILLONES (Gs. 30.000.000.000), y consecuentemente se modificaron los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 685, al folio 6960 y sgtes., Serie E, en fecha 29 de Julio de 2013; y b) En el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 465, Serie "A", folio 5244 y sgtes., en fecha 29 de Julio de 2013.- Por último, por Escritura Pública Nº 369 de fecha 06 de agosto de 2014, pasada ante mí, obrante al folio 1.629 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 04 de Abril de 2014, transcripta en el libro de Actas habilitado al

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

efecto, bajo el N° 043; quedando consecuentemente emitidas *DOS MILLONES (2.000.000) de acciones de GUARANIES DIEZ MIL (Gs. 10.000)* de valor nominal de cada una, que totalizan un valor de *GUARANIES VEINTE MIL MILLONES (Gs. 20.000.000.000)*.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 575, Serie "A", folio 9411 y sgtes., en fecha 08 de septiembre de 2014.- El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio llevada a cabo en fecha 20 de Junio de 2.016, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas, bajo el N° 1.312, adjunta a esta Escritura y copiado en su parte pertinente dice: *"Trascripción parcial del ACTA N° 1.312 - SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO de SCAVONE HNOS. S.A. de fecha 20 de junio de 2016. TRATAMIENTO Y RESOLUCIONES: "1) Revocación y otorgamiento de poderes especiales. Hace uso de la palabra el Presidente del Directorio y manifiesta que el señor John Adolfo Riquelme ha dejado de formar parte de la firma Scavone Hnos. S.A., por lo tanto, es necesario revocar los poderes que Scavone Hnos. S.A. le haya otorgado. De igual manera, menciona que es necesario otorgar poderes especiales a favor de Aníbal Alberto Almirón Cardozo, Gregorio Miguel Ángel Cino Nuñez y Oscar Arturo Riveros Amarilla. El Presidente continúa con el uso de la palabra y explica que, por razones prácticas, considera conveniente autorizar por medio de una sola escritura pública a todos los apoderados con las mismas facultades. A tal efecto, mociona la revocación total de los poderes especiales otorgados por Escritura Pública N° 90 de fecha 3 de Junio de 2004, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari y Escritura Pública N° 313 de fecha 19 de Mayo de 2010, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni, ambos inscriptos en el Registro General de Poderes y en el Registro Público de Comercio. Además, mociona la aprobación de poderes especiales a favor de Roque Dagogliano con C.I. N° 5[illegible].946, Raúl Alberto Zarza Quintana con C.I. N° 1.253.578, Oscar Arturo Riveros Amarilla con C.I. N°*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.427.246, Aníbal Alberto Almirón Cardozo con C.I. Nº 1.496.118 y Gregorio Miguel Ángel Cino Nuñez con C.I. Nº 3.767.123, para que los mismos, actuando en forma indistinta, conjunta, separada o alternada, en nombre y representación de la firma "SCAVONE HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA, se presenten a cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, otorguen y suscriban garantías o contragarantías para las pólizas de caución generadas para las Licitaciones Públicas o Privadas, y en especial por: Municipalidades, Poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas de la Nación, Comando de la Fuerza Aérea, Ministerio de Educación y Culto, Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (Senadis), Comité de Emergencia Nacional, DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Ministerio del Interior, Policía Nacional, Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), y otras empresas, instituciones públicas, privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o internacionales, sus dependencias y reparticiones, con facultades suficientes para asistir a audiencias y recepción de ofertas,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

con voz y voto, rechazar, impugnar, firmas de contratos; y al efecto, les facultan a suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas de estilo y en las condiciones que estimen convenientes a los intereses de la empresa y a hacer y practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- El Directorio resuelve, por unanimidad: 1) Revocar los poderes especiales otorgados por Escritura Pública N° 90 de fecha 3 de Junio de 2004, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari y Escritura Pública N° 313 de fecha 19 de Mayo de 2010, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni; ambos inscriptos en el Registro General de Poderes y en el Registro Público de Comercio; 2) La aprobación del otorgamiento de los poderes especiales a favor de Roque Dagogliano con C.I. N° 551.946, Raúl Alberto Zarza Quintana con C.I. N° 1.253.578, Oscar Arturo Riveros Amarilla con C.I. N° 1.427.246, Aníbal Alberto Almirón Cardozo con C..I. N° 1.496.118 y Gregorio Miguel Ángel Cino Nuñez con C.I. N° 3.767.123, con las facultades mencionadas. Hay dos firmas ilegibles".- Es copia fiel.- Copia debidamente autenticada del Acta dejo agregada a esta Escritura.- Y los señores **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN** y **LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE,** en la representación invocada, *DICEN:* **A) REVOCAN** los **PODERES ESPECIALES** conferidos por la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**, a.1) Por Escritura Pública N° 90 de fecha 03 de Junio de 2.004, pasada el Escribano Publico Jose Maria Livieres Guggiari, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro General de Poderes**, Sección I, División II, bajo el N° 149, Serie "C", folio 613 y sgtes., en fecha 4 de Junio de 2004; y b) En el **Registro Público de Comercio,** Registro de Poderes, bajo el N° 334, Serie "B", folio 2272 y sgtes., en fecha 10 de Junio de 2004.- a.2) Por Escritura Pública N° 313 de fecha 19 de Mayo de 2.010, pasada ante mi, del Protocolo de Contratos y Actos Civil, Sección "B", inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Escribano Público
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

el **Registro General de Poderes**, Sección I, División II, bajo el Nº 352, Serie "E", folio 1346 y sgtes., en fecha 28 de Mayo de 2.010; y b) En el **Registro Público de Comercio**, Registro de Poderes, bajo el Nº 114, Serie "C", folio 687 y sgtes., en fecha 28 de Mayo de 2.010. Prosiguen diciendo los comparecientes que notificarán por medio fehaciente a los señores apoderados de la revocación de los poderes individualizados precedentemente.- **B)** Que conforme a lo resuelto por los Miembros del Directorio en la sesión de fecha 20 de Junio de 2.016, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **ROQUE DAGOGLIANO**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 551.946, **RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.253.578, **OSCAR ARTURO RIVEROS AMARILLA**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.427.246, **ANÍBAL ALBERTO ALMIRÓN CARDOZO**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.496.118; y **GREGORIO MIGUEL ÁNGEL CINO NUÑEZ**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.767.123, para que los mismos, actuando en forma indistinta, conjunta, separada o alternada, en nombre y representación de la firma "SCAVONE HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA, se presenten a cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, otorguen y suscriban garantías o contragarantías para las pólizas de caución generadas para las Licitaciones Públicas o Privadas, y en especial pero sin limitar por: Municipalidades, Poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las Fuerzas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Rueda
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Armadas de la Nación, Comando de la Fuerza Aérea, Ministerio de Educación y Culto, Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (Senadis), Comité de Emergencia Nacional, DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Ministerio del Interior, Policía Nacional, Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), y otras empresas, instituciones públicas, privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o internacionales, sus dependencias y reparticiones, con facultades suficientes presentar ofertas y otros documentos, para asistir a audiencias y recepción de ofertas, con voz y voto, rechazar, impugnar, firmas de contratos; y al efecto, les facultan a suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas de estilo y en las condiciones que estimen convenientes a los intereses de la empresa y a hacer y practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del mandato conferido.- ***PREVIA*** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad respecto al contenido de la misma y la firman. Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por: **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN, LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE.** Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.** Está mi sello. Le corresponde la Hoja de Seguridad Actuación Notarial Serie "BB" Nº 5537223.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 828
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax [illegible]
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cadem Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

CON...///...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB Nº 5537223

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 629

folio 3008 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " "A".- " del Registro Notarial Nº 528.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para SCAVONE HERMANOS S.A.-

---------- a los CATORCE (14) días del mes

de JULIO del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 21 Mes 7 Año 16

Entrada Nº 7199314 Hora 7:38:9

Número 1263 8235 Serie F

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cadén Brugada
Escribano Público
Reg. Nº 428
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

21 JUL. 2016

Reg. 18432759 J

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y DOCTOS
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 2558 SERIE Poderes
NOMBRE COMERCIAL Scavone Hermanos S.A.
INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO 01 - 13
ENTRADA 7199514 FECHA 21/07/16 HORA 7:38:09 REINGRESO 09/08/16

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Kuespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay